



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2015, el pedido de la señora regidora respecto a la asignación de un Asesor a la Sala de regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores corresponde al Concejo Municipal participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, estando al pedido de la señora regidora Sonia Araujo Ore, respecto a que se asigne un Asesor (Abogado) a la Sala de Regidores a fin de que brinde el Asesoramiento correspondiente a todos los regidores y presentado ante la sesión el pedido señalado;

Que, sustentado la petición por la Señora regidora Sonia Araujo Ore, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones, recomendaciones de los señores regidores, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5 inciso 32, 33 y 39, el artículo 13 incisos 4, 5 y 8 del Reglamento interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Ordinaria, y con el voto unánime;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de un Asesor Abogado a la Sala de Regidores de Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el estudio y asignación del presupuesto correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y la unidad de Abastecimiento cumpla con la convocatoria correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se notifique el presente acuerdo a los señores regidores, al Gerente Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Abastecimiento y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE